

Bruselas, 18 de junio de 2026
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2026/0171 (NLE)**

**10852/26
ADD 1**

**ECOFIN 853
UEM 281
FIN 920
ECB
EIB**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	18 de junio de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2026) 309 annex
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 309 annex.

Adj.: COM(2026) 309 annex



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 18.6.2026
COM(2026) 309 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo

{SWD(2026) 167 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1A: Capacitación, mejora de las capacidades y reciclaje profesional

El componente «Cualificación, reciclaje y mejora de las capacidades» del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo es una respuesta al mismo tiempo al aumento del nivel de desempleo provocado por la crisis, al reto de larga data de la escasez de capacidades en el mercado laboral y al recurso cada vez más generalizado al teletrabajo, lo que conlleva cambios organizativos y una mayor demanda, principalmente de capacidades digitales. Un programa de formación, el programa FutureSkills, proporciona capacidades a los demandantes de empleo, con un objetivo específico para los demandantes de empleo de 45 años o más. Una reforma complementaria proporcionará un plan de acción de formación que establezca itinerarios para la formación profesional («Skillsbridges») diseñado para proporcionar las capacidades identificadas como las más necesarias para el futuro.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 1 de 2019 para mejorar la empleabilidad de los trabajadores de más edad, la Recomendación específica por país n.º 3 de 2019 para estimular el desarrollo de capacidades y la Recomendación específica por país n.º 2 de 2020 para mitigar el impacto de la crisis en el empleo, prestando especial atención a las personas en una posición difícil en el mercado laboral.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Skillsdësch

En el marco de una iniciativa más amplia destinada a desarrollar una estrategia de capacidades y promover la formación continua y profesional, se ha llevado a cabo un procedimiento de colaboración que incluye mesas redondas sobre capacidades dirigidas por todas las partes interesadas («Skillsdësch») para analizar la demanda de capacidades y determinar los perfiles laborales más prometedores. El plan de acción resultante definirá itinerarios de formación específicos denominados «puentes de capacidades» que ayuden a los trabajadores y a los solicitantes de empleo a mejorar su empleabilidad durante las transiciones ecológica y digital. La formación profesional así concebida se pondrá en marcha en el segundo trimestre de 2022.

Inversión 1: FutureSkills (FutureSkills)

En el mismo contexto, el programa FutureSkills proporciona capacidades interpersonales, digitales y de gestión solicitadas a solicitantes de empleo seleccionados y motivados, a fin de

facilitar su reintegración a corto plazo en el mercado laboral y su movilidad. El programa establece un objetivo específico para los solicitantes de empleo de 45 años o más con el fin de ayudar a reducir las jubilaciones anticipadas generalizadas y mejorar las capacidades. Los contenidos generados por el programa se pondrán a disposición de una población más amplia de demandantes de empleo en un horizonte más largo.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1A-1	Reforma 1 — Skillsdäsch	Hito	Lanzamiento del «Skillsdäsch»	Lanzamiento oficial del proceso «Skillsdäsch» durante la reunión del Comité de Coordinación Tripartito				T3	2020	Puesta en marcha por el Comité de Coordinación Tripartito del proceso de la mesa redonda colaborativa («Skillsdäsch») para analizar la demanda de capacidades y determinar los perfiles laborales más prometedores
1A-2	Reforma 1 — Skillsdäsch	Hito	Puesta en marcha de la formación profesional («skillsbridges»)	Lanzamiento oficial de la formación mediante la apertura de inscripciones para los participantes interesados				T2	2022	La formación profesional diseñada en el marco del proceso Skillsdäsch se pone en marcha oficialmente abriéndola a la inscripción de los participantes interesados.
1A-3	Inversión 1 — FutureSkills	Hito	Acuerdo de los socios sobre la «fase operativa»	Firma del acuerdo				T1	2021	Firma por los socios del programa (Ministerio de Trabajo, Empleo y Economía Social y Solidaria, Cámara de Comercio, Cámara de Formación y Cámara de Trabajadores) del acuerdo sobre la «fase operativa» del programa «FutureSkills»
1A-4	Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes de FutureSkills mayores de 45 años		Número de personas.	0	150	T4	2021	150 demandantes de empleo de más de 45 años (el 30 % del total de 500 participantes) han participado en la formación «FutureSkills»
1A-5	Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills		Número de personas.	150	440	T4	2021	Un total de 440 demandantes de empleo han participado en la formación «FutureSkills»

B. COMPONENTE 1B: Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo incluye dos reformas y dos inversiones destinadas a abordar algunos de los problemas estructurales del sector sanitario en Luxemburgo: la falta de profesionales sanitarios y la necesidad de aumentar la eficiencia del sistema sanitario, en particular mediante su digitalización. La primera reforma aborda la gobernanza del sistema sanitario y esboza el proceso de consulta con las partes interesadas y el método del programa de trabajo para abordar una serie de retos predeterminados. El objetivo de la segunda reforma es redefinir y ampliar las competencias de los distintos profesionales. Las inversiones contribuirán a la digitalización del sector sanitario con i) la implantación de un registro digital de profesionales sanitarios para una mejor gestión y anticipación de la cobertura sanitaria, y los profesionales sanitarios necesarios, y ii) el desarrollo de soluciones para la telemedicina.

Este componente es una respuesta a la recomendación específica por país de 2020 para mejorar la resiliencia del sistema sanitario, consistente en garantizar una movilización adecuada de los trabajadores sanitarios disponibles, mejorando la gobernanza del sistema, y la sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Gesondheetsdësch

Luxemburgo ha puesto en marcha un proceso de consulta («Gesondheetsdësch») entre los ministerios, los gestores del seguro de enfermedad, los médicos y los representantes de los profesionales sanitarios para modernizar la gobernanza del sector sanitario y responder a una serie de retos predeterminados en seis ámbitos de trabajo temáticos. Las reformas e inversiones presentadas en el plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo (reforma de las competencias de los profesionales sanitarios, creación de un registro digital de profesionales sanitarios y desarrollo de soluciones de telemedicina) se basan en los resultados de esta consulta. Las demás líneas de trabajo de este proceso abarcan también ámbitos muy importantes relacionados con la resiliencia del sistema sanitario (especialmente la mejora de la atención primaria, la asistencia integrada, la promoción de la salud y la financiación sostenible de la asistencia sanitaria), pero no se traducen en compromisos en el plan, excepto la publicación de un programa de trabajo para la aplicación de los resultados del proceso Gesondheetsdësch.

Reforma 2: Reforma de la regulación de las competencias de los profesionales sanitarios

El objetivo de esta reforma es responder a los retos de escasez de personal sanitario. Consiste en revisar las responsabilidades de las profesiones sanitarias e introducir nuevas medidas en las estructuras hospitalarias.

Inversión 1: Registro digital único de profesionales sanitarios

El objetivo de esta inversión es crear un registro digital único para las profesiones sanitarias, recopilando datos administrativos y profesionales, con el fin de gestionar los datos sobre los profesionales sanitarios en Luxemburgo (número de médicos, sus especialidades, ámbitos de especialización, su distribución por edad, su distribución territorial, etc.), prever las profesiones y capacidades necesarias (proyecciones demográficas a corto y medio plazo por especialidad y zonas geográficas) y movilizar al personal durante las crisis.

Esta herramienta también permitirá la gestión de licencias profesionales y responderá a la obligación legal de mantener actualizados los datos profesionales. El proyecto estará finalizado a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 2: Solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia de pacientes

Esta inversión se destina al desarrollo de la vigilancia médica a distancia (telemedicina). Consiste en un sistema de teleconsultas para el seguimiento a distancia entre profesionales médicos y pacientes.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1B-1	Reforma 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësçh	Hito	Fase de puesta en marcha y preparación del proceso Gesondheetsdësçh con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas.	Inicio del proceso de consulta				T3	2020	Primera reunión inicial y puesta en marcha de la fase preparatoria del proceso Gesondheetsdësçh con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas (1. Una mayor complementariedad entre los sectores hospitalario y ambulatorio; 2. Mejorar las relaciones entre los pacientes y los proveedores de asistencia; 3. Demografía del personal médico y de enfermería: mecanismos para evitar la escasez; 4. Prevención en el sector sanitario; 5. El uso de las nuevas tecnologías en la asistencia sanitaria; 6. Financiación del sistema sanitario: sostenibilidad financiera del sistema.
1B-2	Reforma 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësçh	Hito	Programa de trabajo	Publicación del programa de trabajo				T4	2021	Publicación del programa de trabajo para orientar la aplicación del programa «Gesondheetsdësçh», con el objetivo de establecer un marco estructural para dar cabida a los debates políticos sobre el sistema sanitario. Este programa de trabajo será elaborado por los seis grupos de trabajo Gesondheetsdësçh: GT1: Mayor complementariedad entre los sectores hospitalario y ambulatorio GT2: Mejorar las relaciones entre los pacientes y los proveedores de asistencia sanitaria GT3: Demografía del personal médico y de enfermería: mecanismos para evitar la escasez GT4: Prevención en el sector sanitario: hacia un cambio de paradigma GT5: Uso de las nuevas tecnologías en la asistencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sanitaria GT6: Financiación del sistema sanitario: sostenibilidad financiera del sistema
1B-4	Reforma 2 — Reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios: reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Revisar las profesiones sanitarias e introducir nuevas medidas en las estructuras hospitalarias	Entrada en vigor de los actos jurídicos				T3	2025	Entrada en vigor de actos jurídicos modificativos sobre 1) el ejercicio y la mejora de las profesiones sanitarias y 2) sobre los hospitales y la planificación hospitalaria; ejercicio de la profesión de médico, odontólogo y veterinario; y el Código de la Seguridad Social.
1B-5	Reforma 2 — Reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios: reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Responsabilidades de los enfermeros responsables de cuidados generales	Entrada en vigor del acto jurídico				T3	2026	Entrada en vigor del acto jurídico que define las responsabilidades de los enfermeros responsables de cuidados generales
1B-6	Inversión 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario: registro digital único de profesiones sanitarias	Objetivo	Puesta a disposición del nuevo registro digital		Número de personas.	0	5 000	T4	2022	El registro digital único de profesiones sanitarias, que recoge información administrativa y profesional pertinente que permite una mejor gestión de los profesionales sanitarios, está operativo y cuenta con 5 000 profesionales registrados.
1B-7	Inversión 2 — Reforzar la resiliencia del	Hito	«Maela»	Está operativa la solución de				T1	2021	La solución de seguimiento remoto «Maela», que permite el seguimiento médico a distancia entre profesionales sanitarios (incluidos médicos y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema sanitario — Solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia de los pacientes			seguimiento a distancia «Maela», que permite el seguimiento médico a distancia entre los profesionales de la salud (incluidos médicos y enfermeros) y los pacientes.						enfermeros) y pacientes, estará operativa con 3 000 protocolos de seguimiento remoto llevados a cabo entre el 23/03/2020 y el 07/02/2021.
1B-8	Inversión 2 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario: solución de telemedicina para el seguimiento médico remoto de los pacientes	Hito	Una solución integrada	La solución desarrollada internamente está en línea y es accesible				T2	2023	La nueva solución de seguimiento desarrollada internamente que permite la creación y gestión de historiales médicos de pacientes de solicitantes de asilo y personas bajo protección internacional está en línea y es accesible.

C. COMPONENTE 1C — Aumento de la oferta de viviendas públicas asequibles y sostenibles

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo es desarrollar la vivienda y aumentar la oferta de viviendas asequibles y sostenibles en Luxemburgo.

Como parte de este componente, la reforma del «Pacto por la Vivienda 2.0» establece un nuevo marco de referencia para el apoyo gubernamental a los municipios para la creación de nuevos proyectos de vivienda, mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación del parque inmobiliario existente.

A través de la medida del Pacto por la Vivienda de 2.0, este componente contribuye a abordar la recomendación específica por país dirigida a Luxemburgo para «fomentar la política económica relacionada con la inversión en [...] el aumento de la oferta de vivienda, en particular mediante el aumento de los incentivos y la eliminación de los obstáculos a la construcción» (Recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Pacto por la Vivienda 2.0

En Luxemburgo, un alto grado de concentración de la propiedad privada y pocos incentivos para liberar terrenos para el desarrollo limitan la capacidad de las autoridades públicas para hacer frente a la escasez crónica de viviendas, que sigue provocando un aumento de los precios ante el fuerte crecimiento de la población. Mientras tanto, el endeudamiento de los hogares sigue aumentando y asciende al 170 % de la RNB en 2018 (la mayor parte de la cual es deuda hipotecaria y se distribuye de manera desigual, lo que hace que los hogares más pobres sean relativamente más vulnerables).

En este contexto, esta reforma pondrá en marcha un «Pacto por la Vivienda 2.0», como marco de referencia para animar a los municipios a movilizar terrenos para la construcción y viviendas para la renovación, con el fin de aumentar las viviendas sociales, habida cuenta de la falta de viviendas asequibles, y fomentar la construcción de escuelas y guarderías para hacer frente al aumento de la población. Este régimen se basa en las lecciones aprendidas del «Pacto de la Vivienda 1.0», que está en vigor desde 2008.

En virtud del Pacto por la Vivienda de 2.0, cada municipio puede comprometerse mediante la firma de un «convenio inicial» con el Estado, que permite al municipio estar asistido por un «asesor en materia de vivienda». Si lo hace, el municipio establecerá y adoptará su propia estrategia municipal para el desarrollo de la vivienda («Programme d'action local logement» o PAL). A continuación, los municipios firmarán un «convenio de ejecución» con el Estado, que implica la obligación de que el municipio ejecute los proyectos de desarrollo detallados en la PAL, con el apoyo financiero del Estado sobre la base de las viviendas asequibles puestas en el mercado de alquiler en el año anterior.

El Pacto por la Vivienda de 2.0 tendrá en cuenta las prioridades de desarrollo establecidas en los planes sectoriales y en el nuevo Programa Maestro Nacional de Ordenación Territorial (PDAT) y, en la medida en que el número de municipios signatarios lo permita, contribuirá a un desarrollo coherente del uso del suelo a escala nacional, con vistas a aumentar de manera

sostenible la oferta de vivienda. La reforma tiene por objeto comercializar al menos 1 200 viviendas de aquí a 2025.

Aunque la mayoría de los municipios habían firmado un acuerdo en el marco del Pacto por la Vivienda 1.0, esto no ha dado lugar a un aumento notable de la oferta de viviendas sociales. En comparación con su predecesor, el Pacto por la Vivienda de 2.0 establecerá que la dotación financiera disponible para las transferencias estatales a los municipios se calcule sobre la base del número de viviendas asequibles en su territorio introducidas en el mercado del alquiler durante el año anterior (ya sea mediante construcción o adquisición y renovación), y no sobre la base del crecimiento de la población. Además, las contribuciones financieras concedidas a los municipios se abonarán sobre la base de la ejecución de proyectos aprobados en el marco del Pacto por la Vivienda de 2.0 y destinados a alcanzar sus objetivos. Una cooperación más estrecha entre el Estado y los municipios es un objetivo clave de la reforma, destinado a reforzar la capacidad del sector público para aumentar significativamente el parque residencial público y ampliar la práctica de viviendas de alquiler asequibles y sostenibles. En este sentido, el proyecto de Pacto por la Vivienda de 2.0 establece que entre el 10 % y el 30 % de cada proyecto de desarrollo se dedicará a viviendas asequibles introducidas en el mercado del alquiler. La reforma ofrece la oportunidad de abordar de manera significativa la tendencia de la inflación de los precios de la vivienda, que también se considera uno de los principales obstáculos a la inversión y el crecimiento.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1C-1	Reforma — Pacto por la Vivienda 2.0	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Pacto por la Vivienda de 2.0	Entrada en vigor	—	—	—	T3	2021	Entrada en vigor de la Ley del Pacto por la Vivienda de 2.0, con el objetivo de aumentar la oferta de viviendas asequibles y sostenibles a nivel municipal. El objetivo del Pacto de la Vivienda es elaborar acuerdos de ejecución con los municipios que permitan la aplicación de un «Programa de acción local en materia de vivienda».
1C-3	Reforma — Pacto por la Vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo de ejecución	—	Porcentaje	0	50	T4	2022	Firma del acuerdo de ejecución con al menos el 50 % de los municipios de Luxemburgo. Este acuerdo especifica, entre otras cosas, las modalidades de pago de la ayuda financiera a la que tiene derecho el municipio.

D. COMPONENTE 2A: Descarbonización del transporte

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto contribuir a la descarbonización del sector del transporte por carretera (que representó el 50 % de las emisiones de Luxemburgo en 2018, más del doble de la media de la UE del 21 %¹, en parte debido al transporte en tránsito), en particular fomentando una mayor electrificación de la movilidad.

Consiste en una reforma para promover la compra de vehículos de emisión cero o de baja emisión a las autoridades y entidades contratantes, y una inversión para seguir desplegando una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en todo el país.

Este componente contribuye a abordar la recomendación específica por país dirigida a Luxemburgo (recomendación específica por país n.º 3 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020) para «centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en el transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y del transporte público

La Directiva sobre vehículos limpios² establece que los Estados miembros deben garantizar que la contratación pública de vehículos ligeros y pesados por parte de los poderes adjudicadores y las entidades adjudicadoras cumpla los objetivos mínimos nacionales de contratación pública para vehículos limpios durante períodos de referencia de cinco años (al menos el 38,5 % de los vehículos ligeros, el 45 % de los autobuses limpios y el 10 % de los vehículos pesados durante el período 2021-2025).

Esta reforma consiste en ir más allá de esta obligación al exigir, no solo que los objetivos mínimos se alcancen como media nacional para todos los vehículos adquiridos, sino también que cada poder adjudicador y entidad adjudicadora los alcance individualmente.

Además, el Estado luxemburgués, como poder adjudicador, se ha fijado objetivos internos más elevados para sí mismo y tiene previsto electrificar completamente la flota de autobuses explotados por el operador de transporte público RGTR de aquí a 2030.

Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga

Esta inversión tiene por objeto mejorar la red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en toda Luxemburgo. Esta inversión consiste en la adopción de un sistema de apoyo a los puntos de recarga, que puede incluir, entre otros, puntos de recarga públicos, semiprivados o privados.

¹ Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente, visor de datos sobre gases de efecto invernadero.

² Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes. DO L 188 de 12.7.2019, p. 116-130.

D.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2A-1	Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y del transporte público	Hito	Reglamento granducal sobre la contratación pública de vehículos limpios	Entrada en vigor	—	—	—	T3	2021	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se definen los porcentajes mínimos de vehículos limpios (vehículos ligeros, autobuses, vehículos pesados) entre los vehículos adquiridos mediante contratos públicos que debe alcanzar cada poder adjudicador y entidad adjudicadora durante el período 2021-2025
2A-2	Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Hito	Ley sobre el sistema de apoyo a los puntos de recarga	Entrada en vigor	—	—	—	T1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se establece un sistema de apoyo a la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos. El sistema de apoyo se pondrá a disposición de las empresas y apoyará o no puntos de recarga accesibles al público.
2A-4	Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga instalados	—	Métrica de suministro	0	2 986	T4	2025	Número de puntos de recarga instalados (expresado en términos de métrica de suministro). El «parámetro de suministro» se calculará con arreglo a la metodología definida en el informe Transport & Environment (2020) «Recharge EU: cuántos puntos de recarga necesitarán Europa y sus Estados miembros en la década de 2020, pero aplicando también el mismo peso a las estaciones de recarga no públicas que a las estaciones de recarga semipúblicas.

E. COMPONENTE 2B: Protección del medio ambiente y la biodiversidad

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto fomentar la biodiversidad y la protección y conservación de los ecosistemas en Luxemburgo, como forma de reforzar la resiliencia, en particular teniendo en cuenta los vínculos entre la salud humana y la salud de los ecosistemas. Los objetivos incluyen la restauración de hábitats, el aumento de la continuidad ecológica y la resiliencia y restauración de ecosistemas, así como la sensibilización constante y el intercambio de conocimientos.

El componente consta de una medida, que comprende algunos elementos de reforma y algunos elementos de inversión, para apoyar los esfuerzos de los municipios en las acciones de conservación del medio natural y de la biodiversidad. La medida propone un plan de acción que prepara a los municipios para hacer frente a los retos del declive de la biodiversidad y la degradación de los ecosistemas.

Si bien las recomendaciones específicas por país dirigidas a Luxemburgo no se refieren al medio natural y la biodiversidad como un reto específico para el país, este componente contribuye en general a la recomendación específica por país n.º 3 2020 de «centrar la inversión en la (...) transición ecológica».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma e inversión: «Naturpakt»

La medida tiene por objeto animar a los municipios a participar en acciones de protección del medio natural y de la biodiversidad. La medida consiste en apoyar a los municipios que firman un *contrato «Naturpakt»* con el Estado y lograr la certificación de su ejecución.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2B-1	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Finalización del catálogo de medidas	Publicación	—	—	—	T3	2021	Publicación del catálogo adoptado de medidas relativas a las políticas en materia de medio ambiente natural y biodiversidad en el contexto del «Naturpakt», lo que está en consonancia con el principio DNSH.
2B-2	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Ley «Naturpakt»	Entrada en vigor	—	—	—	T4	2021	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea un «Naturpakt» que permite a los municipios firmar un «contrato Naturpakt» con el Estado, por el que se comprometen a llevar a cabo acciones de protección del medio natural y de la biodiversidad en su territorio hasta 2030, y recibir una certificación y las subvenciones financieras correspondientes una vez que presenten un nivel de rendimiento suficiente a la luz de un catálogo de medidas relativas a las políticas en materia de medio natural y biodiversidad.
2B-5	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Certificación «Naturpakt»	—	Certificación	0	50	T1	2025	Un total de 50 municipios están certificados en el marco de «Naturpakt», sobre la base de una evaluación de auditoría positiva de que cada municipio ha alcanzado un nivel de rendimiento del 40 % de la puntuación máxima alcanzable.

F. COMPONENTE 3A: Promoción de la economía basada en datos

La seguridad de los datos personales es un reto importante para la sociedad, ya que los agentes económicos y sociales dependen cada vez más de las comunicaciones digitales. Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo, «Promover una economía de los datos», tiene por objeto abordar este reto. Su objetivo es desarrollar una infraestructura de comunicación ultrasegura basada en la tecnología cuántica con el fin de mejorar la seguridad de la comunicación de datos sensibles. Este componente también tiene por objeto crear un nuevo ecosistema tecnológico en Luxemburgo, destinado a crear puestos de trabajo y atraer a expertos científicos en este ámbito.

En este contexto, la Infraestructura de Comunicación Cuántica (QCI) desplegada tendrá una parte terrestre capaz de conectar dos puntos con una distancia máxima de 100 km.

El componente tiene por objeto contribuir a abordar las recomendaciones específicas por país recibidas por Luxemburgo en 2019 y 2020, que recomiendan dirigir la política económica relacionada con la inversión para fomentar la digitalización y la innovación. El componente también contribuye a la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Fomentar la creación de un nuevo ecosistema tecnológico en Luxemburgo

El desarrollo y la implantación de la tecnología de comunicación cuántica se encuentran aún en fase experimental. La reforma propuesta tiene por objeto estimular el desarrollo de un nuevo ecosistema en Luxemburgo en relación con esta nueva tecnología, fomentando la participación de las empresas privadas y los investigadores.

Inversión 1: Desarrollo e implantación de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura

Esta inversión consiste en desarrollar e implantar la infraestructura de investigación necesaria para adquirir conocimientos y experiencia en el ámbito de la comunicación basada en la tecnología cuántica. Para ello, se creará el laboratorio LuxQCI en colaboración con el Instituto de Investigación SnT. Se realizará una demostración para adquirir experiencia en relación con la tecnología.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3A-2	Reforma 1 — Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Objetivo	Distribución de clave cuántica		Número	0	2	T2	2022	Conexión satisfactoria de 2 centros en el marco del LuxQCI Lab mediante la creación de una red terrestre.
3A-3	Inversión 1 — Desarrollo y despliegue de infraestructuras de prueba y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Laboratorio LuxQCI	Entrada en funcionamiento del Laboratorio LuxQCI				T3	2021	El LuxQCI Lab, destinado a adquirir los conocimientos especializados necesarios para desarrollar y explotar una infraestructura de comunicación cuántica, estará operativo.
3A-4	Inversión 1 — Desarrollo y despliegue de infraestructuras de prueba y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Informe ex post sobre la demostración de la conexión terrestre de distribución transfronteriza de claves cuánticas	Entrega del informe a posteriori				T1	2023	Informe ex post presentado por el contratista sobre la demostración de la conexión terrestre transfronteriza de distribución de claves cuánticas.

G. COMPONENTE 3B: Modernización de la administración pública

La pandemia de COVID-19 y las medidas de contención han demostrado la urgente necesidad de seguir desarrollando soluciones digitales interoperables adecuadas para los servicios públicos y las administraciones. Este componente tiene por objeto abordar este reto, aumentando la eficacia y la eficiencia de las administraciones públicas y sus servicios a través de su digitalización, teniendo en cuenta los retos, necesidades y expectativas actuales de los ciudadanos y los funcionarios públicos.

El componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto responder a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Luxemburgo en 2019 y 2020, que recomendaban fomentar la innovación y la digitalización, en particular en el sector empresarial, así como orientar la política económica relacionada con la inversión para fomentar la digitalización y la innovación. El componente también contribuye a la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Gestión electrónica de documentos y gestión de casos

La medida tiene por objeto digitalizar la gestión de documentos en la administración pública. Esta inversión consiste en desarrollar una plataforma central para la gestión electrónica de documentos (plataforma «Hive») y en conceder acceso a la plataforma a cinco entidades gubernamentales.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 1/3 — citas virtuales

El principal objetivo de esta inversión es permitir a las administraciones públicas ofrecer citas virtuales y establecer el acceso a diferentes funcionalidades mediante citas por videoconferencia.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 2/3 — Diversos procedimientos de ciudadanía a gobierno (C2G) y de empresa a gobierno (B2G)

La inversión 2 tiene por objeto introducir 12 nuevos servicios en línea, en consonancia con las prioridades del Reglamento sobre la pasarela digital única, para ampliar la oferta digital a los ciudadanos y las empresas y simplificar los diferentes procesos administrativos. Por ejemplo, se va a introducir un enfoque entre empresas y administraciones públicas en relación con la deducción fiscal de los trabajadores, de modo que los ciudadanos puedan acceder a esta información a través de MyGuichet. Otro servicio que se implantará es la introducción de un enfoque ciudadano al Gobierno para facilitar la aplicación de permisos de caza a través de MyGuichet.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3 — Aplicación móvil MyGuichet.lu

El objetivo de esta inversión es transferir las funcionalidades ofrecidas en MyGuichet.lu a una aplicación móvil. Esta aplicación móvil estará a disposición del público en general y tiene por objeto mejorar la eficacia de los procedimientos para los ciudadanos y las empresas. La aplicación proporcionará acceso a funciones de escritorio, como procedimientos con la administración pública, desde un móvil personal. Otra función que ofrecerá esta aplicación es la posibilidad de escanear documentos. Así pues, el teléfono inteligente deberá ser capaz de sustituir un escáner.

Inversión 3: MyADEM

La medida tiene por objeto digitalizar los servicios de la Agencia Pública de Empleo (ADEM). Esta inversión consiste en adoptar la Estrategia ADEM 2025 y permitir el acceso a los procedimientos administrativos digitales vinculados a MyADEM a través de MyGuichet.

Inversión 4: Plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas

La medida tiene por objeto apoyar el desarrollo de una plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas. Esta inversión consiste en la creación de una plataforma nacional que permita a las administraciones públicas gestionar y crear encuestas públicas.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3B-1	Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Hito	Entrada en funcionamiento de una plataforma central para la gestión electrónica de documentos y casos.	Entrada en funcionamiento de una plataforma completa				T4	2021	Estará operativa una plataforma central que permita la gestión electrónica de documentos y el intercambio de documentos entre las administraciones públicas, mejorando la gestión de documentos por parte de las administraciones públicas.
3B-4	Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Cinco entidades públicas a las que se concedió acceso a la plataforma «Hive»		Número	0	5	T2	2024	Se concederá acceso a la plataforma «Hive» a cinco entidades gubernamentales.
3B-5	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuiche-Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 1 del intercambio por videoconferencia	Implantación de la infraestructura necesaria para poner a disposición citas virtuales				T2	2022	Ejecución de un proyecto de infraestructura que permita a dos personas intercambiar por videoconferencia con sus navegadores web. Se trata de citas virtuales entre ciudadanos o empresas y la administración pública.
3B-6	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuiche-Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 2 del intercambio por videoconferencia	Introducción de las citas virtuales en MyGuichet.lu				T4	2022	Disponibilidad de la funcionalidad de citas por videoconferencia en MyGuichet.lu (ajuste del proceso de citas, adaptación de la pantalla de la lista de citas, desarrollo de la sala de espera, adaptación de los espacios personales para ver las citas realizadas).
3B-7	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuiche-Proyecto 2/3: Diversos	Objetivo	12 nuevos servicios		Número	0	12	T4	2022	Aplicación y disponibilidad de 12 nuevos servicios para los ciudadanos y las empresas, accesibles a través de MyGuichet.lu.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	enfoques C2G y B2G									
3B-8	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet (público restringido)	Versión móvil de MyGuichet disponible para un público restringido				T2	2021	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet operativa y disponible para un número restringido de usuarios.
3B-9	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu para el público en general	Versión móvil de MyGuichet disponible para el público en general				T3	2021	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu a disposición del público en general.
3B-10	Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Creación de la Estrategia ADEM 2025 para la fase analítica	Adopción de la Estrategia ADEM 2025				T4	2021	Adopción de la Estrategia ADEM 2025 y de un programa de trabajo a medio plazo. El objetivo será movilizar al personal de la ADEM (Agence pour le développement de l'emploi) para hacer frente a los retos de la transformación operativa y digital que plantea eADEM.
3B-12	Inversión 3 — «MyADEM»	Hito	Procedimientos administrativos digitales relacionados con MyADEM	Procedimientos administrativos digitales relacionados con MyADEM				T2	2026	Los procedimientos administrativos digitales vinculados a MyADEM son accesibles a través de MyGuichet.
3B-13	Inversión 4 — Plataforma nacional para la gestión de las investigaciones	Hito	Creación de una plataforma nacional para la gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos	Creación de una plataforma nacional				T1	2021	Una plataforma nacional estará a disposición de todas las administraciones públicas que organicen encuestas públicas con las funcionalidades clave, incluida la gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos y la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	públicas									posibilidad de que el público en general presente una contribución en línea.

H. COMPONENTE 3C: Promoción de una economía transparente y justa

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo contiene una medida relacionada con la modernización del impuesto de sociedades, a saber, una ley que prohíbe las deducciones a efectos del impuesto de sociedades de los intereses y cánones abonados a empresas vinculadas establecidas en países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales.

Como complemento de dicha medida, el componente indica que Luxemburgo llevará a cabo una evaluación de impacto de la ley mencionada, «con el fin de fundamentar el debate sobre la ampliación de la medida a terceros países y territorios distintos de los incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales».

El componente indica además que Luxemburgo seguirá adoptando una actitud constructiva en los debates actuales y futuros sobre la modernización del sistema fiscal internacional y de la UE aplicable a las empresas, en particular como parte del Marco Inclusivo de la OCDE en el contexto de las iniciativas anunciadas en la reciente Comunicación de la Comisión titulada «La fiscalidad de las empresas para el siglo XXI»⁽²¹⁾.

Este componente también contiene medidas sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que se espera que contribuyan a la Recomendación específica de la serie C para garantizar la supervisión y la aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales en lo que respecta a los profesionales que prestan servicios a sociedades y fideicomisos y servicios de inversión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Modernización de la fiscalidad de las empresas

Esta reforma consiste en una medida legislativa que prohíbe las deducciones a efectos del impuesto sobre sociedades de los intereses y cánones abonados a empresas vinculadas establecidas en países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales. Esta reforma aplica un acuerdo alcanzado en el Consejo de la UE de diciembre de 2019.

Reforma 2: Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El objetivo de esta reforma es reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo aplicable a los profesionales que prestan servicios a sociedades y fideicomisos, así como servicios de inversión.

Las medidas conexas consisten en el refuerzo de las disposiciones nacionales sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la publicación de evaluaciones de riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la revisión del marco legislativo y las herramientas digitales del Registro Mercantil de Luxemburgo y el refuerzo del marco jurídico aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3C-1	Reforma 1 — Modernización de la fiscalidad de las empresas	Hito	Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al impuesto sobre la renta (anteriormente proyecto de ley n.º 7547)	Entrada en vigor del acto	—	—	—	T1	2021	Entrada en vigor de la Ley, de 10 de febrero de 2021, por la que se modifica la Ley modificada, de 4 de diciembre de 1967, del impuesto sobre la renta (anteriormente proyecto de ley n.º 7547), por la que se introduce a efectos del impuesto sobre la renta de las sociedades la no deducibilidad de los intereses y cánones pagados a empresas vinculadas establecidas en jurisdicciones fiscales no cooperativas.
3C-2	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Ley de 25 de marzo de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales	Entrada en vigor del acto				T1	2020	Entrada en vigor de la Ley de 25 de marzo de 2020 por la que se modifica la Ley modificada de 12 de noviembre de 2004 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
3C-3	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Decreto del Gran Ducado, de 14 de agosto de 2020, sobre la lucha contra el blanqueo de capitales	Entrada en vigor del decreto del Gran Ducado				T3	2020	Entrada en vigor del Decreto del Gran Ducado de 14 de agosto de 2020 por el que se modifica el Decreto del Gran Ducado de 1 de febrero de 2010 por el que se especifican determinadas disposiciones de la Ley modificada de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
3C-4	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación vertical del riesgo en el ámbito de la financiación del terrorismo	Publicación de la evaluación de riesgos				T2	2021	Publicación, tras la adopción por el Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo de la evaluación vertical del riesgo de financiación del terrorismo, de una evaluación de riesgos de las amenazas a las que se enfrenta Luxemburgo de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ser un canal para la financiación del terrorismo
3C-5	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación sectorial de riesgos de las personas jurídicas	Publicación de la evaluación de riesgos				T4	2021	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de las personas jurídicas.
3C-6	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Actualización de 2020 de la evaluación nacional de riesgos	Publicación de la evaluación de riesgos				T4	2020	Publicación de la actualización de 2020 de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
3C-7	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Registro Mercantil de Luxemburgo	Entrada en vigor de un acto legislativo				T4	2025	Entrada en vigor de la ley por la que se amplían las competencias sancionadoras, de control y ejecutivas del Registro Mercantil luxemburgués. El sitio web mejorado del Registro Mercantil de Luxemburgo está en línea y es accesible.
3C-8	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos	Finalización de un estudio				T4	2021	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos.
3C-9	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y	Entrada en vigor de un acto legislativo				T3	2023	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos (del tipo «trust»).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			fideicomisos (del tipo «trust»)							

J. COMPONENT 4A — capítulo de REPowerEU

El capítulo de REPowerEU se estructura en torno a cuatro medidas y contribuye a abordar los retos de la transición ecológica, en particular la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética de los edificios, acelerar el desarrollo de capacidad de generación adicional a partir de fuentes de energía renovables, reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados y mejorar la disponibilidad y accesibilidad del transporte sin emisiones.

Los principales objetivos del capítulo de REPowerEU son:

- aumentar y acelerar el despliegue de las energías renovables mediante el fomento de la producción sostenible de biogás y el aumento del despliegue de la capacidad de generación de electricidad fotovoltaica;
- impulsar la eficiencia energética y promover el uso de fuentes de energía renovables en las viviendas;
- reforzar la oferta de transporte sostenible y de emisión cero apoyando la adquisición de vehículos de emisión cero.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la reducción de la dependencia general de los combustibles fósiles (recomendaciones específicas por país n.º 4.1 en 2022 y n.º 4.1 en 2023) acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular las centrales eléctricas fotovoltaicas y el biometano sostenible, así como aplicando medidas adicionales que apoyen la eficiencia energética en la vivienda (recomendaciones específicas por país n.º 4.4 en 2022 y n.º 4.3 en 2023). Además, mediante la electrificación del parque automovilístico, el capítulo contribuye a abordar la recomendación de promover la electrificación del transporte (recomendación específica por país n.º 4.6 en 2022 y n.º 4.5 en 2023).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH C (2023) 6465 final.

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Fomento de la producción sostenible de biogás

Esta reforma tiene por objeto aumentar la producción y la utilización de biogás sostenible. La reforma consiste en la revisión del actual régimen de ayudas al biogás sostenible de Luxemburgo.

Inversión 1: Promoción de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en el sector de la vivienda. La medida consiste en la aprobación de subvenciones para proyectos energéticos.

Inversión 2: Promoción de la movilidad activa y sin emisiones

Esta inversión tiene por objeto fomentar la electrificación del parque automovilístico luxemburgués y promover la movilidad activa. La inversión consiste en prestar apoyo financiero para la adquisición de vehículos de emisión cero.

Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales

Esta inversión tiene por objeto fomentar el uso de la generación de electricidad fotovoltaica en Luxemburgo. La medida consiste en la instalación de unidades de generación de electricidad fotovoltaica de una capacidad superior a 30 kWp en locales comerciales.

Esta medida permite el apoyo a emplazamientos registrados como instalaciones del RCDE únicamente cuando las intervenciones no afecten a las emisiones de dióxido de carbono de dichas instalaciones del RCDE y, por tanto, sean acciones que no se encuentren dentro de los límites de las instalaciones del RCDE.

Inversión 4: Medida ampliada: Inversión [2A-4]: Sistema de apoyo a los puntos de recarga

El objetivo de esta inversión es aumentar la inversión [2A-4]: Sistema de apoyo a los puntos de recarga en el marco del componente 2A.

La parte ampliada de esta medida consiste en un sistema de apoyo a los puntos de recarga, que puede incluir, entre otros, puntos de recarga públicos, semiprivados o privados.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
4A-1	Reforma 1 — Fomento de la producción sostenible de biogás	Hito	Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de ayuda al biogás sostenible	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de ayuda al biogás sostenible				T4	2024	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforman los regímenes de ayuda al biogás sostenible para aumentar los incentivos al uso de estiércol en una proporción de masa de al menos el 90 % y crear nuevas categorías arancelarias para las pequeñas instalaciones. El Reglamento granducal velará por que el biogás en cuestión cumpla los criterios de sostenibilidad, los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y las normas aplicables a los cultivos alimentarios y forrajeros establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
4A-2	Inversión 1 — Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda	Hito	Reglamento del Gran Ducado por el que se establecen las directrices del régimen de ayudas para el fomento de la eficiencia	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en las viviendas				T2	2022	Entrada en vigor del Reglamento granducal que establece las directrices del régimen de ayudas para el fomento de la sostenibilidad, el uso racional de la energía y las energías renovables en el sector de la vivienda.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			energética y las energías renovables en las viviendas							
4A-3	Inversión 1 — Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda	Objetivo	Número de aprobaciones de subvenciones para proyectos energéticos		Número	0	6 290	T3	2026	Conceder aprobaciones para 6 290 proyectos energéticos que pueden incluir, entre otras, una o varias de las siguientes categorías: • proyectos de eficiencia energética; • instalaciones fotovoltaicas; • instalaciones solares térmicas; • calderas de leña; • bombas de calor.
4A-4	Inversión 2 — Promoción de la movilidad activa y sin emisiones	Hito	Reglamento granducal por el que se establecen las directrices del régimen de ayudas para la adquisición de vehículos de emisión cero	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de apoyo a la adquisición de vehículos de emisión cero				T3	2022	Entrada en vigor del Reglamento granducal que establece las directrices del régimen de ayudas para la promoción de vehículos de carretera con cero y bajas emisiones de CO2.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
4A-5	Inversión 2 — Promoción de la movilidad activa y sin emisiones	Objetivo	Número de vehículos de emisión cero adquiridos mediante compra, arrendamien o financiero o alquiler		Número	0	38 126	T1	2025	38 126 vehículos de emisión cero adquiridos.
4A-6	Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de unidades de generación de electricidad en locales comerciales		MWp	0	25	T4	2024	25 MWp de capacidad fotovoltaica de unidades de generación de electricidad instaladas en locales comerciales.
4A-7	Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de unidades de generación de electricidad en locales comerciales		MWp	25	55.1	T3	2026	55.1 MWp de capacidad fotovoltaica de unidades de generación de electricidad instaladas en locales comerciales.
4A-8	Inversión 4: Medida	Objetivo	Número de puntos de	—	Métrica de	2 986	3 200	T2	2026	Número de puntos de recarga instalados (expresado en términos de métrica de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
	ampliada: Inversión [2A-4]: Sistema de apoyo a los puntos de recarga		recarga instalados		suministr o					suministro). El «parámetro de suministro» se calculará con arreglo a la metodología definida en el informe Transport & Environment (2020) «Recharge EU: cuántos puntos de recarga necesitarán Europa y sus Estados miembros en la década de 2020, pero aplicando también el mismo peso a las estaciones de recarga no públicas que a las estaciones de recarga semipúblicas.

I. AUDITORÍA Y CONTROL

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de hitos y metas, datos sobre el destinatario final, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Antes de la primera solicitud de pago, Luxemburgo también presentará un informe de auditoría específico que confirme la eficacia de las funcionalidades mínimas del sistema de repositorios.

Además, antes de que se presente la primera solicitud de pago, Luxemburgo finalizará la aplicación de nuevos procedimientos para la protección de los intereses financieros de la UE, tal como se describe en la parte III, capítulo 4, sobre ejecución, subcapítulo x, y capítulo 6, sobre auditoría y controles, subcapítulo xi, del Plan. La declaración de gestión y el resumen de las auditorías que acompañan a la solicitud de pago deben confirmar su estado de ejecución e identificar cualquier deficiencia detectada y las medidas correctoras adoptadas o previstas.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
CA-1	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recogida de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
CA-2	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de los procedimientos				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	La finalización de la aplicación de nuevos procedimientos para la protección de los intereses financieros de la UE, tal como se presenta en la parte III, capítulo 4, sobre la ejecución, subcapítulo x, y capítulo 6, sobre auditoría y controles, subcapítulo xi, del plan, que debe completarse antes de la presentación de la primera solicitud de pago por parte de las autoridades luxemburguesas.

Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU de Luxemburgo, asciende a 241 100 776 EUR. El coste total estimado del capítulo REPowerEU es de 176 746 699 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 asciende a 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU asciende a 176 746 699 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
CA-1	CA: Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
3C-2	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Ley de 25 de marzo de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales
1A-1	1.A: Reforma 1 — Skillsdësch	Hito	Lanzamiento del «Skillsdësch»
1B-1	1B: Reforma 1 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësch	Hito	Fase de puesta en marcha y preparación del proceso «Gesondheetsdësch» con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas.
3C-3	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Decreto del Gran Ducado, de 14 de agosto de 2020, sobre la lucha contra el blanqueo de capitales
3C-6	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Actualización de 2020 de la evaluación nacional de riesgos
1A-3	1.A: Inversión 1 — FutureSkills	Hito	Acuerdo de los socios sobre la «fase operativa»
1B-7	1B: Inversión 2-Refuerzo de la resiliencia de los sistemas sanitarios — Solución de telemedicina para el seguimiento médico remoto de los pacientes	Hito	«Maela»
3B-13	3B: Inversión 4 — Plataforma nacional para la gestión de las investigaciones públicas	Hito	Creación de una plataforma nacional para la gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3C-1	3C: Reforma 1 — Modernización de la fiscalidad de las empresas	Hito	Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al impuesto sobre la renta (anteriormente proyecto de ley n.º 7547)
3B-8	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet (público restringido)
3C-4	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación vertical del riesgo en el ámbito de la financiación del terrorismo
1C-1	1C: Reforma — Pacto por la Vivienda 2.0	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Pacto por la Vivienda de 2.0
2A-1	2.A: Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y del transporte público	Hito	Reglamento granducal sobre la contratación pública de vehículos limpios
2B-1	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Finalización del catálogo de medidas
3A-3	3.A: Inversión 1 — Desarrollo y despliegue de infraestructuras de prueba y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Laboratorio LuxQCI
3B-9	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu para el público en general
1A-4	1.A: Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes de FutureSkills mayores de 45 años
1A-5	1.A: Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills
1B-2	1B: Reforma 1 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësch	Hito	Programa de trabajo
2B-2	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Ley «Naturpakt»
3B-1	3B: Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Hito	Entrada en funcionamiento de una plataforma central para la gestión electrónica de documentos y casos.
3B-10	3B: Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Creación de la Estrategia ADEM 2025 para la fase analítica
3C-5	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación sectorial de riesgos de las personas jurídicas
3C-8	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos
CA-2	CA: Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			financieros de la UE
		Importe del tramo	24 858 611 EUR.

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2A-2	2.A: Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Hito	Ley sobre el sistema de apoyo a los puntos de recarga
1A-2	1.A: Reforma 1 — Skillsdësch	Hito	Puesta en marcha de la formación profesional («skillsbridges»)
3A-2	3.A: Reforma 1 — Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Objetivo	Distribución de clave cuántica
3B-5	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuiche- Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 1 del intercambio por videoconferencia
1B-6	1B: Inversión 1 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Registro digital único de profesiones sanitarias	Objetivo	Puesta a disposición del nuevo registro digital
1C-3	1C: Reforma — Pacto por la Vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo de ejecución
3B-6	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuiche- Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 2 del intercambio por videoconferencia
3B-7	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuiche- Proyecto 2/3: Diversos enfoques C2G y B2G	Objetivo	12 nuevos servicios
4A-2	4.A: Reforma — Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda	Hito	Reglamento del Gran Ducado por el que se establecen las directrices del régimen de ayudas para el fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en las viviendas
4A-4	4.A: Promoción de la movilidad activa y sin emisiones	Hito	Reglamento del Gran Ducado por el que se establecen las directrices del régimen de ayudas para la adquisición de vehículos de emisión cero
		Importe del tramo	59 891 672 EUR.

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1B-4	1B: Reforma 2 — Reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios — Reformar las competencias de los profesionales sanitarios	Hito	Revisar las profesiones sanitarias e introducir nuevas medidas en las estructuras hospitalarias
1B-8	1B: Inversión 2 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia	Hito	Una solución integrada
2B-5	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Certificación «Naturpakt» de 50 municipios
3A-4	3.A: Inversión 1 — Desarrollo y despliegue de infraestructuras de prueba y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Informe ex post sobre la demostración de la conexión terrestre de distribución transfronteriza de claves cuánticas
3B-4	3B: Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Cinco entidades públicas a las que se concedió acceso a la plataforma «Hive»
3C-9	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos (del tipo «trust»)
4A-5	4.A: Inversión 2 — Promoción de la movilidad activa y sin emisiones	Objetivo	Número de vehículos de emisión cero adquiridos mediante compra, arrendamiento financiero o alquiler
4A-1	4.A: Reforma 1 — Fomento de la producción sostenible de biogás	Hito	Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de ayuda al biogás sostenible
4A-6	4.A: Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de unidades de generación de electricidad en locales comerciales
		Importe del tramo	95 560 498 EUR.

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2A-4	2.A: Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga instalados
1B-5	1B: Reforma 2 — Reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios — Reformar las competencias de los profesionales sanitarios	Hito	Responsabilidades de los enfermeros responsables de cuidados generales
3C-7	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Transformación del Registro Mercantil de Luxemburgo
4A-3	4.A: Inversión 1 — Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda	Objetivo	Número de aprobaciones de subvenciones para proyectos energéticos
4A-7	4.A: Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de unidades de generación de electricidad en locales comerciales
4A-8	Inversión 4: Medida ampliada: Inversión [2A-4]: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga instalados
3B-12	3B: Inversión 3 — «MyADEM»	Hito	Procedimientos administrativos digitales relacionados con MyADEM
		Importe del tramo	60 789 995 EUR.

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones.

La Dirección de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Ministerio de Hacienda tendrá la responsabilidad general de la ejecución del plan y actuará como servicio gestor y punto de contacto único para la Comisión. Este servicio también será responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión y coordinará y supervisará la ejecución del plan. También recopilará los datos sobre los indicadores presentados por los perceptores finales y llevará a cabo las verificaciones de la gestión.

El servicio gestor será responsable de agregar toda la información relativa a los indicadores para los que también llevará a cabo un control de coherencia y, de manera más general, un control de calidad. El servicio gestor también será responsable de comunicar y utilizar estos datos de seguimiento, tanto en los comités de coordinación como en el informe anual de ejecución.

El servicio gestor llevará a cabo controles (también sobre el terreno) de los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de las operaciones, en todas las fases de la gestión de una medida incluida en el plan de recuperación y resiliencia. Estos controles se llevarán a cabo al examinar las fichas de financiación, durante la ejecución y el seguimiento de las medidas, al presentar las solicitudes de reembolso de las subvenciones a los perceptores finales y al efectuar los pagos a los perceptores finales.

Además, se aplicarán medidas específicas para comprobar el cumplimiento de las normas relativas a la contratación pública, prevenir la corrupción y proteger los intereses financieros de la Unión.

La Inspección General de Finanzas (IGF) será la autoridad de auditoría del plan de recuperación y resiliencia.

La autoridad de auditoría seguirá un enfoque de auditoría basado en los siguientes principios: auditoría anual de sistemas (que abarca el sistema establecido para la notificación de los hitos y objetivos, así como el sistema de control interno para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación) y auditorías anuales de operaciones (sobre la base de una muestra adecuada).

Los datos relativos a los destinatarios finales se recogerán tan pronto como entren en la operación, lo que se hará bien introduciendo los datos directamente por el servicio gestor, bien importando los datos a través de un fichero Excel de importación. A continuación, los datos recogidos de esta manera se introducirán directamente en el sistema de información o se importarán a través de archivos.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Dirección de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo y de su ejecución, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y objetivos, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y como punto de contacto único para la Comisión. Este servicio también será responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión. Coordinará la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los datos sobre los indicadores presentados por los perceptores finales a través de un sistema informático específico, y llevará a cabo las verificaciones de la gestión. La Inspección General de Finanzas (IGF) será la autoridad de auditoría del plan de recuperación y resiliencia.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Luxemburgo presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Luxemburgo velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.